

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 823 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

596

ANDERSEN, *Jhon*; hijo de Alfredo y Ana, natural de Tonsberg (Noruega), de oficio marineró, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para que responda de los cargos que le resultan en causa número 818-915, por atentado.

856

597

Antonio el Pasario; profesión del campo, moreno, poco pelo, de regular estatura; domiciliado últimamente en término de Casabermeja, por abajo del Pilar de los Frailes, partido de Colmenar; procesado por hurto de aceitunas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, á constituirse en prisión y prestar indagatoria, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, se le declarará rebelde.

835

598

BERENGUER DIAZ, *Pascuala*; natural de Alicante, de estado soltera, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la calle Arco del Teatro, 6, segundo ó primero-segunda, de Barcelona; procesada por atentado á injurias, sumario 621 del año último; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

841

599

BRAVO SAN MIGUEL, *Francisco*; natural de Vitoria, de estado casado, profesión tipógrafo, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle de los Mancebos, 2, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de don Pedro Taracena.

880

600

CIFUENTES VILLA, *Constantino*, alias *Becerra*; hijo de José Antonio y de Josefa, natural de Lorquí, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años; vecino de dicho pueblo, con domicilio en la calle de Triana; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por disparos; comparecerá, en término de quince días, ante

el Juzgado de instrucción de Mula, á los efectos de la prisión decretada.

898

601

CORTÉS HEREDIA, *Miguel Antonio*; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha capital, Barranco del Ahogado, natural de Guadix; procesado en causa por el delito de hurto de calderas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

852

602

CUNI BOIX, *Isidro*; natural de Mataró (Barcelona), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y Teresa; domiciliado últimamente en Barcelona, Fonollar, 8, primero-primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

843

603

DASA MARLASCA, *Marcelino*; natural de Vall de San Juan (Guadalajara), de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años, hijo de Enrique y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Grilo, número 14, principal derecha; procesado por estafa en causa número 645 de 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

878

604

EXÓSITO CRUZ, *Jesús*; natural de Almería; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan,

899

605

FERNANDEZ CAPEL, *Juan*; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Carolina.

866

606

FONTANA FELIU, *Agapito*; natural de Os de Balaguer, de cuarenta y seis años; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Os de Balaguer, centro del término de diez días, para una diligencia judicial, y procedase á su busca y captura, y caso de ser habido, conducido á disposición de este Juzgado.

840

607

FORJAS PALACIOS, *Filomena*; natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años, hija de Luis y María; domiciliada últimamente en la calle del General Ricardos, número 2, bajo; procesada por hurto, en causa número 3, de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de G. del Río, á responder de los cargos que le resultan en aquella causa.

883

608

GONZALEZ Y GONZALEZ, *Rafael*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Basilio y Juana; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Segovia, nú

mero 11, bajo; procesado por estafa, en causa número 706 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, á responder de los cargos que le resultan en aquella causa.

882

609

IGLESIAS N., *Fermín*; de unos cincuenta años, alto, delgado, viste traje de lana negro y sombrero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enamorados, número 91, segundo-segunda; procesado por desobediencia á injurias á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa.

886

610

MARRAGUÉ MALICH, *Emilio*; de estado casado, profesión organillero, de treinta y seis años, de estatura regular y picado de viruelas; domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Juan, número 25; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró.

889

611

MONTAÑO SAAVEDRA, *Angel*; de treinta y seis años, hijo de Tomás y Angela, de estado soltero, natural de Mérida y vecino de Cáceres, para que, en término de diez días, á contar desde la presente en los periódicos, comparezca ante el Juzgado de Montánchez, al objeto de practicar una diligencia con motivo de la causa instruida contra el mismo y otros por robo de dinero, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

894

612

MONTES VILLARREAL, *Eduardo*; de cuarenta y seis años, natural de Buena y vecino de El Rubio, donde ha sido ó es agente ejecutivo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, Secretaría de D. Manuel Moreno Yáñez, para ser oído en causa sobre estafa que le atribuye Jacinto Sierra, por realizado en expediente ejecutivo, bajo apercibimiento de que de no presentarse se acordará su detención.

902

613

MUNIZ N., *Antonio*; hijo de Dolores y padre desconocido, natural y vecino de Santa Cristina de Barro, partido de Noya, de estado soltero, profesión curtidor, de diecisiete años, estatura regular, cara redonda, pelo, cejas y ojos castaño claro, nariz y boca regulares, tiene una cicatriz en la frente al lado derecho; domiciliado últimamente en Santa Cristina de Barro, y según se dice reside actualmente en la República de Cuba; procesado por hurto de dinero á Manuela Barreiro Lestayó; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Noya, apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que proceda.

900

614

NADAL COLOMER, *Sebastián*, José Descarrega Ferrás, naturales de Plá del Panadés y otarella, respectivamente, de estado solteros, profesión cesterero y panadero, los dos de veintisiete años, hijo de Antonio y Concepción al primero, y de José y Rosa al segundo; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados por robo frustrado; comparecerán, en término de diez días, á contar desde la inser-

(Continúa en la pag. 362).

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las capita

CAPITALES	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1914.	NÚMERO DE HECHOS						NÚ			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad	Mortalidad.	Nup- cialidad.	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Alava (Victoria).....	33.796	54	61	25	1,60	1,30	0,74	21	33	48	»
Albacete.....	26.039	53	44	33	2,04	1,69	1,46	30	23	50	3
Alicante.....	56.772	115	98	25	2,03	1,64	0,44	66	49	114	2
Almería.....	48.542	138	112	39	2,84	2,31	0,62	77	61	131	6
Ávila.....	12.081	25	39	7	2,07	2,48	0,58	9	16	24	»
Badajoz.....	36.910	90	80	15	2,44	2,17	0,41	49	41	75	9
Baleares (Palma de Mallorca).....	68.830	142	106	47	2,06	1,54	0,68	59	83	135	4
Barcelona.....	607.170	1.158	1.131	345	1,91	1,86	0,57	583	575	1.050	59
Burgos.....	32.117	69	61	23	2,15	1,90	0,72	30	39	59	5
Cáceres.....	18.334	39	40	8	2,12	2,18	0,43	20	19	35	4
Cádiz.....	66.773	147	135	33	2,20	2,02	0,49	78	69	126	21
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	72.653	71	62	14	0,98	0,85	0,19	35	36	67	3
Castellón.....	32.861	52	54	31	1,58	1,64	0,94	33	19	47	4
Ciudad Real.....	16.975	45	48	10	2,66	2,83	0,59	22	23	40	4
Córdoba.....	70.413	140	146	37	1,99	2,07	0,53	75	65	122	16
Coruña (La).....	59.100	161	131	36	2,72	2,22	0,61	87	74	138	22
Cuenca.....	12.143	30	23	15	2,47	1,89	1,24	15	15	23	1
Gerona.....	17.551	35	49	8	2,05	2,79	0,46	21	14	27	4
Granada.....	32.457	120	162	31	1,46	1,96	0,38	68	52	118	2
Guadalajara.....	12.651	30	24	11	2,37	1,90	0,87	18	12	29	»
Guipúzcoa (San Sebastián).....	53.584	110	93	41	2,05	1,74	0,77	63	47	108	2
Huelva.....	32.414	62	70	23	1,91	2,16	0,71	32	30	54	7
Huesca.....	12.319	35	29	23	2,84	2,35	1,57	18	17	32	»
Jaén.....	30.390	78	64	21	2,57	2,11	0,69	44	34	70	7
León.....	19.030	53	46	16	2,78	2,42	0,84	25	23	42	2
Lérida.....	26.229	45	60	30	1,72	2,29	1,14	29	16	42	1
Lugo.....	25.974	65	69	7	2,50	2,31	0,27	36	29	51	7
Lugo.....	39.150	57	48	20	1,46	1,23	0,51	53	24	54	1
Madrid.....	627.428	1.450	1.246	435	2,31	1,99	0,69	740	710	1.199	241
Málaga.....	139.647	291	314	66	2,08	2,25	0,47	162	129	263	28
Murcia.....	129.414	220	286	82	1,70	2,21	0,63	144	76	213	4
Navarra (Pamplona).....	30.280	69	63	36	2,28	2,25	1,19	34	35	57	4
Orense.....	16.704	71	28	8	4,25	1,68	0,43	38	33	54	9
Oviedo.....	54.863	117	103	51	2,13	1,88	0,93	67	50	115	2
Palencia.....	18.634	53	48	16	2,81	2,55	0,85	21	32	45	1
Pontevedra.....	24.897	64	55	10	2,57	2,21	0,40	39	25	42	10
Salamanca.....	31.786	85	87	19	2,67	2,74	0,60	45	40	72	8
Santander.....	69.487	176	128	39	2,53	1,84	0,56	94	82	147	6
Segovia.....	15.278	48	36	21	3,14	2,29	1,37	29	19	41	»
Sevilla.....	162.059	346	460	81	2,14	2,84	0,50	176	170	283	59
Soria.....	7.793	12	17	»	1,54	2,18	»	8	4	10	2
Tarragona.....	23.211	41	38	10	1,77	1,64	0,43	19	22	36	2
Toruel.....	12.336	36	37	12	2,92	3,00	0,97	19	17	34	12
Toledo.....	22.234	59	57	12	2,65	2,56	0,54	31	28	47	5
Valencia.....	241.404	452	408	277	1,87	1,69	1,15	231	221	425	17
Valladolid.....	71.914	175	158	39	2,43	2,20	0,54	102	73	157	16
Vizcaya (Bilbao).....	97.873	239	216	77	2,44	2,21	0,79	124	115	205	11
Zamora.....	17.275	43	56	23	2,49	3,24	1,33	26	23	38	»
Zaragoza.....	120.311	247	207	109	2,05	1,72	0,91	126	121	223	4
<b>TOTALES.....</b>	<b>3.568.286</b>	<b>7.543</b>	<b>7.114</b>	<b>2.393</b>	<b>2,11</b>	<b>2,00</b>	<b>0,67</b>	<b>3.945</b>	<b>3.568</b>	<b>6.614</b>	<b>624</b>

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España en el mes de Noviembre de 1915.

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Exposi- tos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Senores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros estableci- mientos beneficos.	TOTAL
		Legítimos	Illegítimos.	Exposi- tos.	TOTAL							
6	54	1	»	»	1	27	34	15	46	7	5	12
»	53	1	»	»	2	24	20	14	30	4	2	8
2	115	4	1	»	5	46	47	22	71	8	5	13
1	138	10	»	»	10	68	46	46	66	10	5	15
1	25	3	»	»	3	23	7	4	26	12	2	14
6	90	7	»	2	9	37	43	37	43	17	»	17
3	142	4	»	»	4	52	54	15	91	18	8	26
49	1.158	68	10	7	85	572	559	221	910	181	45	226
5	69	»	»	»	»	27	34	10	51	11	10	21
»	39	5	1	»	6	27	13	7	33	5	4	9
»	147	7	2	»	9	72	63	36	99	15	16	31
1	71	2	1	»	3	36	26	37	25	14	3	17
1	52	3	»	»	3	26	28	9	45	13	3	16
1	45	1	»	1	2	30	18	10	38	12	6	18
2	140	6	5	»	11	67	79	39	107	30	8	38
1	161	13	1	»	14	58	73	40	91	9	7	16
6	30	1	»	»	1	12	11	5	18	»	9	9
4	35	»	1	»	1	29	20	12	37	14	9	23
»	120	11	2	»	13	81	81	41	121	61	»	61
1	30	»	1	»	1	16	8	5	19	4	4	8
»	110	7	»	»	7	53	40	23	70	15	1	16
1	62	8	2	»	10	33	32	23	47	14	2	16
3	35	4	»	»	4	18	11	4	25	12	3	15
1	78	5	»	»	5	39	25	24	40	12	»	12
9	53	2	»	»	2	21	25	14	32	15	9	24
2	45	4	»	»	4	29	31	20	40	3	12	15
7	65	7	»	»	7	30	30	22	38	12	10	22
2	57	3	»	»	5	21	27	7	41	3	7	10
10	1.450	76	38	»	114	621	625	365	881	250	67	317
»	291	19	2	»	21	164	150	100	214	35	4	39
3	220	»	»	»	»	157	129	116	170	17	7	34
11	69	6	»	2	8	35	33	8	60	15	3	18
8	71	2	»	»	2	15	13	7	21	6	2	8
»	117	9	1	»	10	58	45	28	75	23	»	23
7	53	1	»	»	1	32	16	22	26	11	8	19
12	64	2	»	»	2	26	29	22	33	7	12	19
5	85	7	»	»	7	48	39	31	56	12	23	35
23	176	16	»	»	16	71	57	42	86	21	19	40
7	48	4	»	»	4	27	8	11	24	2	6	8
4	346	32	11	»	43	218	242	155	305	47	36	33
»	12	3	»	»	3	9	8	3	14	6	»	6
3	41	3	»	»	3	21	17	12	26	3	5	8
»	36	3	»	»	3	24	13	12	25	»	17	17
7	59	»	»	»	»	27	30	15	42	16	2	18
10	452	12	»	1	13	211	197	89	319	74	13	37
2	175	9	1	»	10	84	74	35	123	37	14	51
23	239	13	1	»	14	109	107	83	133	39	11	50
5	43	3	»	»	3	27	29	25	31	8	6	14
20	247	17	3	»	20	96	111	57	150	32	15	47
275.	7.513	424	87	13	524	3.657	3.457	2.000	5.114	1.192	465	1.657

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las capita

CAPITALES	DE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifóidea (tipo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y equiva palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento de cerebros.
Alava (Victoria).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	1	5	4
Albacete.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	1	1	1	3
Alicante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	2	4	9
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	4	9
Avila.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3
Badajoz.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	2
Baleares (Palma de Mallorca).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	3
Barcelona.....	21	»	»	25	»	2	2	13	3	»	»	1	10	»	1	8	4	8
Burgos.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	117	»	12	60	43	95
Caceres.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	2	3	4
Cádiz.....	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	2	»	1	4	1	4
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	19	»	6	5	2	9
Castellón.....	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	6	»	»	2	2	2
Ciudad Real.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	»	2	2	4
Ciudad Rodrigo.....	6	»	1	»	»	1	»	4	4	»	»	»	8	»	5	2	5	10
Córdoba (La).....	»	»	»	»	2	»	»	1	1	»	»	»	14	»	»	»	7	11
Cuenca.....	1	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	»	»	2
Crona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	6	»	1	»	»	2
Casas de.....	3	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	5	12	»	5	1	1	3
Cadizajara.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	7	7
Cipúzcoa (San Sebastián).....	1	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	15	»	2	2	4	6
Celva.....	1	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»	»	12	»	»	1	»	3
Cesca.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Cin.....	1	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	3	»	»	»	»	2
Cin.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Cin.....	6	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	»	»	»	»	4
Croffio.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	3	»	»	4	1	6
Crogo.....	»	»	»	»	3	»	»	»	2	»	»	»	3	»	2	1	1	1
Crodrid.....	12	1	1	24	8	»	»	13	10	»	»	7	127	10	23	61	54	56
Croaga.....	1	»	»	1	»	»	»	4	»	»	»	»	30	»	»	10	19	8
Crocia.....	2	»	11	»	1	»	»	3	»	»	»	2	19	»	2	6	9	18
Corra (Pamplona).....	»	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	4	»	9
Corse.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1
Crodo.....	2	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Croencia.....	1	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	13	»	1	6	4	4
Crovedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
Croamanca.....	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	3	5	»	3	3	1	3
Croander.....	1	»	»	»	»	»	2	1	»	»	»	3	5	2	3	1	2	5
Crovia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	16	»	»	4	4	6
Crovia.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	»	1	1	4	2
Crovia.....	5	»	1	9	4	1	2	8	5	»	»	4	56	3	9	13	28	18
Crovia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	1	»
Crovia.....	»	»	»	»	3	»	1	»	1	»	»	»	2	»	»	5	»	3
Crovia.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	2	»	1	»	1	3
Crovia.....	»	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	6	»	1	2	2	5
Crovia.....	8	»	»	5	»	»	»	4	6	»	»	»	37	2	6	15	8	35
Crovia.....	1	»	1	»	»	»	»	1	1	»	»	1	15	»	4	12	7	15
Crovia (Bilbao).....	3	»	»	20	»	1	»	3	»	»	»	»	25	3	4	8	11	7
Crovia.....	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	5
Crovia.....	2	»	»	1	»	2	»	1	»	»	»	2	16	»	10	»	»	4
TOTAL.....	85	1	16	71	59	6	19	87	46	»	»	35	679	33	109	289	292	429

# PUBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

les de provincia de España durante el mes de Noviembre de 1915.

### FUNCIONES POR

19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	
Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Enfermedades orgánicas del corazón.	TOTAL
6	3	3	6	4	4	4	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	8	4	61	
4	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	44
10	1	2	2	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	93	
5	2	7	2	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	2	112	
2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	29	2	30	
9	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	80	
145	37	27	61	85	10	43	3	5	14	41	1	5	1	14	11	13	20	13	1.131		
6	1	2	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	18	1	61		
16	2	1	5	10	1	14	1	1	1	1	1	1	1	2	5	3	9	1	40		
4	1	1	1	2	1	13	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	21	1	135		
5	1	2	2	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	5	3	1	11	2	62		
3	1	1	1	6	1	4	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	13	2	54		
21	8	7	2	5	1	17	1	2	1	1	1	1	1	3	4	1	10	1	43		
10	7	5	2	5	1	14	1	1	1	1	1	1	1	4	8	1	30	1	146		
5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	4	1	23	5	131		
12	6	6	6	11	1	7	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	6	1	23		
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	6	1	47	4	162		
8	5	4	4	7	1	1	1	1	1	5	1	1	1	1	2	2	4	4	24		
3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	13	4	93		
3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16	1	70		
9	4	1	1	3	1	4	1	1	2	1	1	1	1	1	4	1	8	1	29		
2	2	2	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	1	64		
2	2	2	1	4	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	5	1	46		
4	8	5	2	5	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	17	1	60		
4	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	11	1	60		
4	2	4	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	13	1	48		
81	101	42	39	109	15	37	2	11	17	35	6	1	1	40	30	7	232	25	1.243		
37	5	4	10	18	4	36	1	5	2	5	1	1	1	4	12	4	78	5	314		
12	13	10	8	10	1	23	1	1	3	4	1	1	1	14	19	2	80	6	286		
1	3	3	4	6	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	14	1	63		
1	1	3	4	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	5	1	28		
18	3	1	1	3	3	9	1	1	1	1	1	1	1	3	5	1	16	1	103		
4	3	2	2	3	2	6	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	7	1	48		
5	1	1	1	3	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	19	1	55		
10	4	5	7	3	1	11	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	11	3	87		
9	6	3	5	7	1	8	2	2	2	5	1	1	1	3	3	12	21	1	128		
2	2	1	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	5	1	35		
43	11	15	10	17	1	49	1	3	14	1	2	1	1	8	16	3	92	5	460		
1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	17		
3	3	2	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	8	1	33		
2	4	2	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	11	1	37		
50	11	19	35	21	1	21	1	7	12	1	1	1	1	2	4	1	13	1	57		
18	6	1	6	13	2	9	1	2	2	2	1	1	1	7	13	4	30	2	403		
15	7	9	13	22	1	7	1	3	1	1	1	1	1	7	7	2	23	3	153		
4	3	1	1	10	1	10	2	1	1	1	1	1	1	4	1	1	32	2	216		
16	15	6	3	24	1	8	1	1	7	1	1	1	1	4	0	1	15	3	56		
658	230	218	242	484	53	449	5	56	72	186	11	20	11	187	243	80	11	1.461	107	7.114	

ción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarados rebeldes. 888

615

PANOCHA GOVANI, *Alejandro*; natural de Italia, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosal, número 49; procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, con apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 842

616

PACES, *Pedro*; de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Malasana, número 11; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para responder á los cargos que le resultan y ser reducido á prisión. 879

617

PEÑALOSA MARIA, *Evaristo*; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 857

618

PEREZ NOGUES, *Francisco* (a) *Paco el Trola*; natural de Tamajón (Guadalajara), de estado casado, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Francisco y Agustina; domiciliado últimamente en la calle de Tuanelo, números 12 y 14; procesado por estafa y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria del Sr. Sando, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de que le parará el perjuicio á que haya lugar. 876

619

PUNTES, *José*; de profesión sirviente; domiciliado últimamente en Rubín (Pontevedra); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias. 847

620

QUESADA BELDA, *Manuel*; de estado casado, profesión industrial; domiciliado últimamente en Marchena, y Dolores (Alicante); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Marchena para notificarle la prisión y procesamiento y recibirle indagatoria, con apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde, interesándose la busca y captura del mismo á disposición de dicho Juzgado. 887

621

RODRIGUEZ, *Generosa*; hija natural de Manuela, de veintitrés años, pordiosera, natural que dice ser de Orosó (La Cañiza); domiciliada últimamente en Vigo; procesada en la causa número 150 del año último, por abandono de un niño; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido, por estar así acordado en dicho sumario. 895

622

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, *Aguada*, que usa el nombre de Jesusa, hija de Manuela y Antonio, de veintiocho años, pordiosera, natural de Santa Marina del Monte (Barco de Valdeorras); domiciliada últimamente en Vigo; procesada en la causa número 150 del año último, por abandono de un niño; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Monforte, en término de diez días, á constituirse en prisión en la Cárcel del partido, por estar así acordado en dicho sumario. 896

623

SAN ROMA, *Juan*; de unos veintiocho años, alto, grueso, chato, que gasta lentes, rubio, usa traje negro; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por estafa de una bicicleta; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coruña. 849

624

SANCHEZ HERNANDEZ, *Domingo*; hijo de Domingo y Feliciano, natural y vecino de Las Palmas, estado soltero, profesión albañil, de veinte años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Triana, de Las Palmas de Gran Canaria. 875

625

SANTOS CAMILO, *Miguel*, (a) *Bufet*; hijo de N. y Antonia, natural de Barcelona, viudo, profesión tratante de caballerías, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanes, número 17; procesado por desórdenes públicos y hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, para constituirse en prisión. 885

626

Sebastián, (a) *Serenet*; de unos treinta y dos años, bastante alto y en buenas carnes, y un tal Manuel, que habla en castellano, de estatura regular, muy delgado y mal color, de unos cuarenta á cuarenta y tres años, al parecer vecinos de Valencia; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcira, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que les resultan en el sumario que se sigue en dicho Juzgado sobre estafa contra los mismos. 833

627

SERRANO ESCUDERO, *Miguel*; natural y vecino de Córdoba, calle Costanillas, número 10, de treinta años, estado soltero, profesión esquilador; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para ser constituido en prisión, por tenerlo así acordado en sumario por hurto. 848

628

TESO COSIDO, *Juan*, (a) *Gobierno*; de veinticuatro años, estado soltero, profesión labrador, hijo de Cleto y Emilia, natural y domiciliado en Rueda, hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, con el fin de constituirse en prisión, hacerle saber el

auto de terminación del sumario que se le sigue por lesiones y emplazarle para ante la Superioridad. 890

### Juzgados de Primera Instancia.

#### BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la práctica de activas gestiones en averiguación de quién ó quiénes sean los autores del hurto de los cerdos que al final se reseñan, así como del paradero de éstos, que fueron sustraídos el 14 del actual de la finca Natera Alta, del pueblo de la Albuera, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado juntamente con las personas que los tuvieran si no acreditasen su legítima adquisición, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 18 del corriente año.

Badajoz, 18 de Enero de 1916.—Francisco Alcántara y Merchán.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—938

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una burra parda, mediana, de unos ocho á nueve años, y un burraco pardo claro, de seis meses, los cuales fueron hurtados en la noche del 14 al 15 del actual de un chozo de la dohesa Pesquero Bajo, de este término, y son de la propiedad del vecino del Montijo Manuel Villalobos Cabrazado, poniendo dichos semovientes, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Enero de 1916.—Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Manuel Maqueda. JO—839

#### CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 77 del año último, sobre sustracción de caballerías y aves contra Ceferino Jorge Quirós y María Cabrera Ortega, se ha ocupado un burro que luego se expresarán sus señas, y he acordado llamar por medio del presente á la persona ó personas que se crean dueños del mismo, á fin de que se presenten ante este Juzgado con objeto de serles entregado el semoviente de referencia, previa justificación de su propiedad.

#### Señas del semoviente.

Un burro de treinta meses, pelo negro, bragado, pequeño, sin herrar, que se dice vendido en Cieza.

Chinchilla, 18 de Enero de 1916.—José María de la Llave.—El Secretario, Gabriel Burló. JO—850

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Po-

leía judicial, procedan á la busca de una burra de doce años, alzada 1,29 metros, pelo rucio obscuro, raza española, parches blancos en ambos costillares y raspon, lunas negro en el brazo izquierdo y el hierro de la Compañía de Seguros La Agrícola Española, que el día 15 de Septiembre último fué hurtada en término de Bailén al vecino de este pueblo Juan Antonio Peral Linares y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 11 de Enero de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—868

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de seis años, de 1,37 metros de alzada, raza española, pelo castaño con cabos y crines negras; otra yegua de doce años, de 1,37 metros de alzada, raza española, pelo castaño, lunares entre los ollares, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que el día 6 de Diciembre último fueron hurtadas en la dehesa Los Cuellos, de este término, á Melquíades Pobes Ortega y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 10 de Enero de 1916.—Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—869

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una mulata de siete meses de edad, alzada 1,29 metros, capa parda, raza española y herrada en el anca derecha con la letra X, número 3; un mulato capón de dieciocho meses, alzada 1,39 metros, capa parda clara, con igual hierro, y una yegua de quince años, más de marca, capa alazana, lucera, con esparavaues en ambos pies, herrada en la pierna derecha; las dos primoras estaban aseguradas á la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, hurtadas la noche del 6 del actual en término de Vilches y son propiedad de Joaquín García Ortega, procediendo asimismo á la detención del autor ó autores del hurto, que serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 19 de Enero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita. JO—964

#### LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia por usar de licencia el propietario de la misma y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue el Procurador D. Antonio García Ferreyrol, en nombre de D. Inocente Paz Soriano, contra la sociedad minera El Mimbres, sobre cobro de cantidad, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Linares, á 17 de Enero de 1916, el Sr. D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de primera instancia por usar de licencia el propietario de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de-

clarativos de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Inocente Paz Soriano, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador D. Antonio García Ferreyrol, bajo la dirección del Letrado D. Sebastián Izquierdo, y de la otra, como demandado, la sociedad minera El Mimbres, domiciliada en esta ciudad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad;

«Fallo que debo condenar y condeno á la sociedad minera El Mimbres á que abone á D. Inocente Paz Soriano la cantidad de 3.463 pesetas 33 céntimos, con más los intereses legales vencidos y que venzan desde la fecha en que se decretó el embargo preventivo, así como al pago de todas las costas causadas y que se causen.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Zafra.»

Y para que sirva de notificación á la Sociedad demandada, expido el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Linares á 29 de Enero de 1916. Andrés Zafra.—El Secretario, Vicente Alvarez. X—125

#### MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en término de Albala en la noche del 10 á 11 del actual, al vecino de dicho pueblo, Emilio Pérez Borreguero.

#### Señas del semoviente.

Una mula de tres á cuatro años, alzada regular, mohina negra y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montañech á 18 de Enero de 1916.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—991

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una caballería, ocurrido en el término de Valdefuentes el 7 del actual al vecino de dicho pueblo Isidro Arenas Rodríguez.

#### Señas del semoviente.

Una mula de dos años y medio, alzada 1,33 metros, castaña obscura, bocitostada y con el hierro de la Compañía La Municipal.

Dado en Montañech á 18 de Enero de 1916.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—990

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia é instrucción de Montañech,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio para la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado Antonio Caballero González, casado, jornalero, mayor de edad, natural y vecino de esta villa, el cual se halla recluso provisionalmente en el Hospital provincial de Cáceres, y se emplaza á los parientes del Antonio Caballero para que, en el término de un mes, comparezcan en este Juzgado con objeto de ser oídos sobre la procedencia ó no de dicha reclusión.

Montañech, 19 de Enero de 1916.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—989

#### NAVALCARNERO

D. José Minguéz y Ramírez de Losada, Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto se ruega á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de la burra que se reseña á continuación, sustraída al vecino de Chapinería Vicente Domínguez y Domínguez la noche del 10 del actual, poniéndola á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

#### Señas de la burra.

De ocho años de edad, alzada un metro seis centímetros, pelo rucio, con cicarices en ambos lados del vientre, y en la cadera izquierda el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra F, número 6.

Navalcarnero, 18 de Enero de 1916.—José Minguéz.—El Secretario, Valentín Lucas. JO—993

#### SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los acreedores de D. Benjamín Rodríguez Alvarez, del comercio de esta ciudad, incluyendo á Brix Sohwe, de Viena, para que á las once del día 5 del próximo mes de Febrero, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, á celebrar Junta general para tratar de la espera que el Sr. Rodríguez Alvarez solicita de sus acreedores, previéndose á éstos que deberán presentarse en la Junta con el título de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ese requisito, pues así está acordado por auto de 29 de Diciembre último en diligencias promovidas por el Procurador D. José María Mezquida y Montero, en nombre del mencionado D. Benjamín Rodríguez Alvarez, en solicitud de que se declare á éste en estado de suspensión de pagos.

Dado en Santander á 18 de Enero de 1916.—Enrique Estefanía de los Reyes.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo. X—126

#### Juzgados Municipales.

#### GRANADA—CAMPILLO

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra D. Wenceslao Bueno, sobre amenazas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, y habiéndose interpuesto apelación de la sentencia dictada en el mismo por

el D. Wenceslao Bueno, se ha acordado, en providencia de esta fecha, se emplace á dicho señor por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE

MADRID, á fin de que dentro del término de cinco días que señala el artículo 976 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, sito Plaza

Nueva, número 20, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Granada, 10 de Enero de 1916.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—817